

Datos del Producto

Número de Registro: 25802 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 23/03/2017 Renovación: Caducidad: 31/05/2027
Nombre Comercial: MONTERO

Titular

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

Fabricante

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

Composición

AMINOPIRALID 1,2% (SAL AMONIO) + TRICLOPIR 12% (SAL AMONIO) [SL] P/V

Envases

Envases menores de 1 l, independientemente de la anchura de la boca.
Envases mayores o iguales de 1 l y menores o iguales de 5 l, independientemente de la anchura de boca.
Envases mayores o iguales de 5 l y menores o iguales de 20 l, independientemente de la anchura de boca.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Malas hierbas	2 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Volumen de caldo: 100 l/ha.
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Malas hierbas	2 l/ha	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Volumen de caldo: 100 l/ha.
Coníferas	Malas hierbas	2 l/ha	Volumen de caldo: 100 l/ha.
Frondosas	Malas hierbas	2 l/ha	Volumen de caldo: 100 l/ha.
Pastizales	Malas hierbas	2 l/ha	Volumen de caldo: 100 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales), Coníferas, Frondosas, Pastizales	NP

Condiciones Generales de Uso



Herbicida sistémico para el control en post-emergencia de las malas hierbas Acacia spp., Ambrosia artemisiifolia, Carex spp., Clematis vitalba, Prunus spinosa, Robinia pseudoacacia, Ulex europaeus, Rosa spp., Rumex obtusifolius y Rubus spp., entre otras, hasta 50 cm de altura máxima. Si la altura fuera superior, se rebajaría mediante corte antes del tratamiento.

Aplicación estrictamente localizada mediante pulverización manual con pistola dirigida exclusivamente a las plantas objetivo y con cubierta vegetal plena en el suelo bajo las mismas, tratando un máximo del 10% de la superficie.

El tratamiento/s se realizara antes de la floración, de marzo a mitad de septiembre.

Si la aplicación es de marzo a mitad de agosto como máximo una aplicación al año. Si la aplicación es mitad de agosto a mitad de septiembre máximo una aplicación cada dos años.

En la aplicación evitar la deriva, aplicación hacia el suelo y NO aplicar si se esperan lluvias.

Observaciones:

En malas hierbas perennes se aconseja tratar en estadio de roseta y antes de la elongación o floración.

No usar en condiciones de sequía, temperaturas altas o muy bajas.

La eficacia del producto puede verse reducida si se producen lluvias 1 hora después de la aplicación.

Para evitar la deriva, se recomienda aplicar sólo cuando las condiciones atmosféricas sean favorables, es decir, cuando la velocidad del viento sea inferior a 10 km/h, y con temperatura inferior a 25°C.

Los árboles de hoja caduca, determinadas coníferas, así como los cultivos de hoja ancha, son sensibles a la deriva.

Durante la aplicación, es importante utilizar boquillas adecuadas para evitar deriva sobre cultivos sensibles colindantes.

Para evitar la absorción radicular del producto por cultivos, árboles y arbustos no objetivo, se recomienda evitar la aplicación en el área de desarrollo de las raíces de dichas plantas, no pulverizando bajo la proyección de la copa, ni a menos de 5 metros del tronco de los árboles no objetivo.

Las áreas tratadas con MONTERO no son campos previstos para ser cultivados. Se recomienda consultar con el Servicio Técnico de Corteva Agriscience ante cualquier duda.

Tras la aplicación de MONTERO, el ganado deberá respetar un plazo de seguridad de 7 días antes de pastar.

Con objeto de evitar posibles problemas de fitotoxicidad debidos al uso de estiércol que contenga residuos de aminopiraldida, el ganado en régimen de semiestabulación no debe pastar en terrenos donde se haya aplicado MONTERO.

Las gramíneas localizadas alrededor de las malezas tratadas no deben segarse para alimentación del ganado estabulado, ni para cama, compostaje o mulching.

En caso de duda acerca del uso o aplicación del producto, consultar con el Servicio Técnico de Corteva Agriscience.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Uso profesional no agrario en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Para todos los usos autorizados, mediante pulverización manual con pistola, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, estos últimos como mínima medida de protección individual.




Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Seguridad del trabajador:

No entrar a la zona tratada hasta que el producto este seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H373 -Puede provocar daños en el riñón tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada o cultivos colindantes.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.